



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-77/2023

**ACTOR: JESÚS TOMAS SANTIAGO
Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE
TEAYO, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a la responsable y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
77/2023

ACTOR: JESÚS TOMÁS
SANTIAGO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO
DE TEAYO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de turno de fecha veintitrés de febrero, signado por la Magistrada Presidenta de éste Tribunal Electoral mediante el cual remite el expediente y la siguiente documentación:

- A. Oficio sin número, de fecha veintidós de febrero, signado por el Presidente Municipal de Castillo de Teayo, Veracruz, recibido el veintitrés de febrero en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional, mediante el cual realiza diversas manifestaciones respecto del Juicio al rubro indicado.
- B. Copia certificada por el Secretario del mismo Ayuntamiento de fecha veintidós de febrero, en el cual

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a este año, salvo aclaración expresa en contrario.

asientan el monto a pagar a cada agente municipal, signado por el Presidente Municipal, Síndica Única, Regidora Primera y Tesorera Municipal.

- C. Copia certificada signada por el Secretario Municipal de veintiuno de febrero, del oficio de número MCT/2023/PRESI/294 de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, dirigido a la entonces Diputada Presidenta del Congreso del Estado, mediante el cual expresa diversas manifestaciones en lo que respecta al cambio del Agente Municipal de la comunidad de La Puerta, Castillo de Teayo, Veracruz, asimismo remite diversa documentación en lo que respecta al mismo.
- D. Copia certificada signada por el Secretario Municipal de veintiuno de febrero, del oficio número MCT/2023/PRESI/895 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a la Diputada Presidenta del Congreso del Estado, mediante el cual expresa diversas manifestaciones en lo que respecta al cambio del Agente Municipal de la comunidad de Paso del Arroyo, Castillo de Teayo, Veracruz, asimismo remite diversa documentación en lo que respecta al mismo.
- E. Certificación signada por el Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual remite 510 copias certificadas respecto del pago de diversos Agentes y Subagentes Municipales

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, del Reglamento

Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar a los autos del expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad responsable realizadas mediante escrito de veintidós de febrero, las cuales, se reservan para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dese vista a la parte actora con la documentación de cuenta para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga.

Asimismo, derivado del volumen de las constancias anexadas al oficio en cita, se precisa que éstas se encuentran para su consulta y disposición en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

Finalmente, se hace saber a la parte actora que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren en autos.

NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por **estrados** a la responsable y demás interesados, así como

en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**